



CONTRATO DE ALQUILER

En _____ a _____ de _____ del año _____.

De una parte:

AUTOCARAVANAS MCBERTOS, con CIF **B70567839** y números de teléfonos: **669823047-651838789**

En adelante el arrendador, se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones generales del presente contrato y al alquiler de la autocaravana de la marca MCLouis, modelo GLAMYS 220, con placas de matrícula 1184-LMD, desde la fecha _____, a las _____ horas, hasta la fecha _____, a las _____ horas, por el precio de _____ euros.

De otra parte:

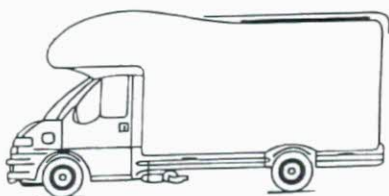
D. / D^a. _____, con D.N.I _____ con domicilio en _____ número de teléfono _____, y permiso de conducir de la clase B, en vigor. En adelante del arrendatario, se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones generales del presente contrato y a venir a recoger la autocaravana arriba citada en las fechas señaladas, así como al cumplimiento de las condiciones generales declaradas para ello en las siguientes estipulaciones.

CONDICIONES GENERALES

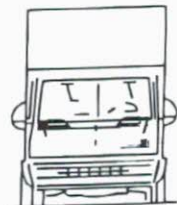
1. La reserva del vehículo incluye el 30 % del total del alquiler como señal, siendo esta del importe de _____ euros abonados en este mismo momento.
En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:
- Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler un 50 %
- Si se comunica la anulación entre 30 y 16 días del inicio del alquiler el 80%
- Si se comunica la anulación con menos de 16 días del inicio del alquiler el 100%
2. El importe total pendiente del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida, siendo este de _____ euros. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo por un importe de 600 euros, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo el cual el arrendador facilitará una copia de dicho recibo. La fianza se deberá abonar antes de la retirada del vehículo en efectivo o mediante visa. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá dicho abono. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.
3. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día establecido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana, devolviéndole el arrendador el 30% que abono como concepto de reserva.
4. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
5. La edad mínima para poder conducir la autocaravana es de 25 años, carné de conducir de la clase (B1), así como una antigüedad mínima de 2 años de carné. Las personas menores de 25 años que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo, siendo el arrendatario el responsable del presente punto.
6. La entrega y devolución del vehículo se realizará en el lugar concretado por ambas partes, en el día y hora acordados en este contrato realizándose en _____.
7. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido por la ley (6), realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder a su uso a título lucrativo.
8. El usuario responderá de cualquier multa o sanción, que por contravenir las disposiciones vigentes de tráfico le fueran impuestas, alcanzando la misma la responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante del arrendador durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por día que fuera retenido o embargado el importe por día según tarifa de precio de alquiler del vehículo.
9. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, este será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
10. El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio, y con el WC y los depósitos de aguas residuales vaciados. En caso contrario, aceptará el pago de la cantidad fija de 100 euros.
11. El llenado del depósito de aguas blancas con gasoil será penalizado con 1800 euros.
12. La ropa de cama y aseo (toallas , almohada, sábanas, etc) serán por cargo de la parte arrendataria .
13. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una antelación de tres días a la fecha de finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo este último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega del vehículo cuando no sean autorizados ni debidos a una fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad establecida en el presente contrato.
14. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 600 euros. De resultar algún siniestro durante la vigencia de este contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, perdiendo la franquicia depositada.

15. La fianza será devuelta después de ser examinada la autocaravana, la cual, en el caso de desperfectos debidos al mal uso se determinará, mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando al arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la parte arrendadora dispondrá de 15 días hábiles para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación de los desperfectos o daños causados.
16. La no presentación del arrendatario en el lugar de la entrega en la fecha y hora acordada en este contrato, tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de reserva por parte del cliente, con la penalización del total de la franquicia, además facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a ningún tipo de indemnización ni compensación alguna.
17. Está totalmente prohibido fumar dentro de la autocaravana así como de viajar con animales.
18. El límite de kilómetros será ilimitado. El arrendatario recoge la autocaravana con _____ km, y la entrega con _____ km.
19. El vehículo se entregará al cliente con el depósito de gasoil completamente lleno, por lo que el arrendatario se compromete a entregarlo en las mismas condiciones, de no ser así tendrá que abonar la cantidad de 2,50 euros por cada litro de combustible hasta completar la totalidad del depósito.
20. El arrendatario se compromete a utilizar el vehículo con diligencia y responsabilidad, asumiendo exclusivamente las responsabilidades por conducir bajo los efectos del alcohol, estupefacientes u otras sustancias, así como poner en riesgo la integridad del vehículo por caminos o vías no reglamentarias.
21. La pérdida de la llave maestra (de mando) de la autocaravana, conllevará un gasto de 200 euros que serán descontados de la fianza depositada por el arrendatario. El arrendador entregará otra llave no maestra al arrendatario que en caso de pérdida conllevará un gasto de 150 euros que también serán descontados de la fianza depositada inicialmente.
22. La pérdida de la documentación del vehículo, conllevará un gasto de 200 euros que serán descontados de la fianza depositada inicialmente.
23. El arrendatario se compromete antes de la entrega del vehículo, a prevenir tiempo suficiente para recibir las instrucciones necesarias previas al funcionamiento de la autocaravana, además de participar en el chequeo y revisión de la misma tanto a la entrega como a la recepción de la misma (una hora).
24. El arrendatario a la hora de la recogida de la autocaravana facilitará al arrendador una fotocopia del permiso de conducir y del D.N.I., así como enseñará los originales antes de la entrega de la misma.
25. La autocaravana está dotada de cadenas para la nieve, que en caso de su utilización se descontarán al arrendatario la cantidad de 50 euros de la fianza depositada.

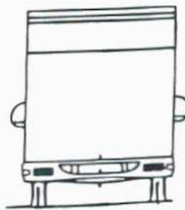
ENTREGA DE LA AUTOCARAVANA POR MCBERTOS



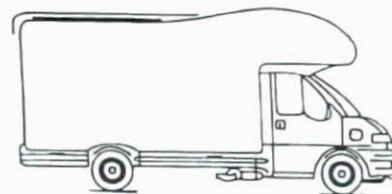
Lado conductor / *Driver's Side*



Frontal / *Front*

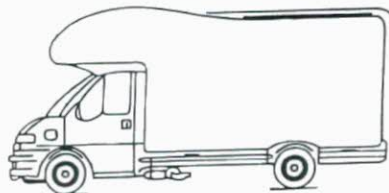


Detrás / *Back*



Lado pasajero / *Passenger's Side*

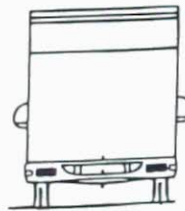
ENTREGA DE LA AUTOCARAVANA POR EL ARRENDATARIO



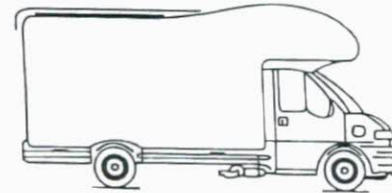
Lado conductor / *Driver's Side*



Frontal / *Front*



Detrás / *Back*



Lado pasajero / *Passenger's Side*

MCBERTOS

Fdo. EL ARRENDATARIO